



Acta N° 32..... de la sesión de 2 de Octubre de 1951.

Sesión Ordinaria

de la

H. Cámara de Diputados

del 2 de Octubre de 1951.

Dignatarios:

Presidente: H. Dr. Daniel Córdova Coral

Vicepresidente: H. Dr. Octavio Muñoz Borrero

Secretario: Ldo. Anibal Muñoz.

Sumario:

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Se lee el acta del 1° del presente, y se la aprueba sin observaciones.
- III.- El H. Puga Pastor, pide que la Cámara se constituya en sesión reservada, para conocer el cablegrama enviado por la Cancillería del Ecuador a la Embajada de Washington, relacionado con el viaje del ex-Ministro de Economía Dr. Polít Ortiz.
- IV.- Comunicaciones oficiales y solicitudes:
Se lee el Of. N° 1.250, del señor Prosecretario del Senado, devolviendo el Proyecto original, sobre creación de una red de depósitos de combustibles en el país.
Se lee una comunicación del Alcalde de Tulcán, solicitando la aprobación del contrato



del Ferrocarril Guaymas-San Lorenzo.
Del Presidente del Comité de Alfabetización de
Guaymas, sobre entrega de fondos destina-
dos a la alfabetización nacional.

Del H. Diputado Arizala Medina, manifes-
tando que por enfermedad no ha podido
reintegrarse a la Cámara.

De la Junta de Gobierno de la Orquesta Sinfó-
nica Nacional, solicitando se conozca una
solicitud anterior elevada por dicha Enti-
dad.

De Rosario Jijón v. de Wilde, solicitando indem-
nización por expropiación de terrenos.

V.- El H. Plaza Ledesma, pide que se dé lectura a
un proyecto interpretativo del Art. 23 de la Cons-
titución, sobre representación de los partidos
políticos en el Tribunal Supremo Electoral.

VI.- El H. Silva del Pozo, denuncia labor proselitista
del Jefe de Seguridad de Bolívar, a favor de deter-
minado candidato, y pide se oficie al señor Mi-
nistro de Gobierno, dándole a conocer estas in-
correcciones.

VII.- El H. González Marco Tulio, solicita que la H.
Cámara se constituya en Comisión General
por la noche para recibir a una delegación
del Consejo Provincial.

VIII.- El H. Guzmán, pide que la Comisión respectiva
presente cuanto antes el Informe sobre Proyec-
to de Ley de Carrera Administrativa.

IX.- Se pone en consideración el Proyecto origina-
rio del Senado, sobre reformas a la Ley Es-
pecial de Oriente.

X.- Se considera en segunda el Proyecto que facul-



ta a la Asistencia Pública de Loja la venta de sus haciendas "Gualet", "Yamburara" y "San José".

VI.- Clausura de la sesión.

I.- Presidida por el H. Dr. Daniel Cordova Toral, se instala la sesión a las cinco y cincuenta minutos de la tarde, con la concurrencia de los siguientes H. H. Diputados:

Alarcón Falconi, Alarcón Franco, Andrade Alcívar, Plata Torres, Cárdenas Espinosa, Carrion Eguiguren, Cevallos Juan Francisco, Coloma Alfredo, Cordero Crespo, Crespo Astudillo, Crespo Ochoa, Dominguez Ochoa, González Marco Emilio, González León, Guzmán, Illingworth Enrique, Jaramillo Víctor Alejandro, Jaramillo Palacios, Landáurri Burgos, Berán Varea Benjamín, León Larrea, Cordover Bustamante, Abaldonado Páez, Montalvo Milton, Muñoz Borrero, Ojeda Adriano, Ormaza Gregorio, Plaza Ledesma, Plaza Lasso, Puga Pastor, Rosero Calvache, Salazar Gómez, Sancha Neptali, Silva del Pozo, Galbot Trabala, Berán Varea Rafael, Troya Cevallos, Varea Berán y Carraval Edmundo. Activa el Secretario de la Cámara, Lic. Anibal Muñoz.

II.- Se lee el acta del 1º del presente, y se la aprueba sin observaciones.

III.- Inmediatamente el H. Puga Pastor pide a la Presidencia que, de acuerdo con lo resuelto en la sesión de ayer, la Cámara se constituya en sesión reservada, para conocer el cablegrama enviado por la Cancillería del Ecuador a la Em-

Mil ciento setenta y dos



bajada en Washington, relacionado con el viaje del ex-Ministro de Economía, Dr. Polít Ortíz.

La Presidencia, después de ser informada por la Secretaría de la veracidad de lo propuesto por el Sr. Ruga Pastor, dispone que momentos antes de pasar a Congreso Pleno, atenderá a lo solicitado.

IV.- Comunicaciones oficiales y solicitudes:

Se lee el Of. N° 1.250, del señor Prosecretario del Senado, devolviendo el proyecto originario, sobre creación de una red de depósito de combustibles en el país, en el que indica que se ha introducido una sola modificación, en el Art. 2° que dice "Of. N° 1.250

Quito a 2 de octubre de 1951

Señor

Secretario de la H. Cámara de Diputados,

Presente.

Señor Secretario:

Discutido y aprobado en dos sesiones, por la H. Cámara del Senado, me permito devolver a usted el Proyecto originario de esa H. Cámara sobre Creación de una Red de depósito de combustibles en el País.

En este Proyecto se ha introducido una sola modificación, en el Art. 2°, en lugar de "Ministro de Defensa Nacional", se ha puesto "Ministerio de Defensa Nacional", a fin de precisar mejor el concepto de quien debe designar la Comisión Técnica de que se habla en dicho artículo.

Dios, Patria y Libertad,

Mil ciento setenta y tres



11731

f) Dr. Hermann Marconi Franco
Prosecretario del Senado.

1º El Sr. Montalvo Milton:

Sr. Presidente:

Este es un Proyecto que tiene gran importancia para la realidad económica y militar del país, especialmente en el aspecto estratégico. El aspecto militar no creo oportuno tratarlo en este momento, y si fuera del caso hacer algunas consideraciones de este carácter, se lo hiciera en sesión reservada. Pero en lo que se refiere al aspecto económico creo que está bien ubicar depósitos de combustible en diferentes lugares del territorio nacional a fin de conservar gasolina, lubricantes, petroleos, etc. en condiciones y facilidades para el consumo. Tanto en la Sierra como en la Costa es conveniente disponer de estos depósitos estableciendo una red de los mismos a fin de mantener aceites y combustibles en sitios y cantidades adecuadas para atender tanto la situación militar, estratégica y la económica del país. Como la observación hecha por parte de la H. Cámara del Senado a este Proyecto es ligerísima, rogaría que de inmediato la H. Cámara de Diputados la acepte, ya que se trata de una simple cuestión de redacción y que se dé curso al Proyecto a fin de que pronto se convierta en Ley de la República. Propondría como moción que se prescinda del formalismo de redacción, supuesto que no hay sino el cambio de dos palabras y se pase inmediatamente al Ejecutivo para su sanción.



Apoiada la moción por el H. Galbot, y sin debate, se la aprueba, y se ordena que el proyecto siga el trámite constitucional.

Se lee una comunicación del Alcalde de Tulcan, quien, en nombre del Consejo Cantonal, de esa misma ciudad, solicita al Congreso la aprobación del contrato del ferrocarril Guano-San Lorenzo. Se ordena que esta comunicación pase al Archivo, por estar ya resuelto este asunto en Congreso Pleno.

Del Presidente del Comité de Alfabetización de Guayaquil, pidiendo que se resuelva favorablemente la entrega de los fondos destinados a la campaña de alfabetización nacional. Pasa a la Comisión de Legislación, Segunda sub-comisión.

Del H. Diputado Mirala Medina, manifestando que por enfermedad no ha podido integrarse a la Cámara el 27 de setiembre, debiendo hacerlo el lunes primero de Octubre, si no se presenta ningún inconveniente. Pasa al Archivo.

De la Junta de Gobierno de la Orquesta Sinfónica Nacional, pidiendo que se someta a consideración de la H. Cámara una solicitud elevada anteriormente por esa entidad. Pasa a la Comisión de Educación; y

De Esteban Torres Wilde, solicitando la indemnización de \$ 2.000,00 por expropiación de un terreno. Pasa a la Comisión de Municipalidades, Segunda sub-comisión.

V- Inmediatamente al H. Sr. Ledesma, pide a la Presidencia permita que por Secretaría, se de lectura a un proyecto de trascendencia nacional, consistente en interpretar el Art. 23 de la Constitución.



Política del Estado, sobre representación de los partidos políticos debidamente organizados, en el Tribunal Supremo Electoral. - La Presidencia ordena que se dé lectura de la Exposición de Motivos y del Proyecto, que dicen: Cámara de Diputados. - Exposición de Motivos. - Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados. - Presente. Desde la vigencia de la actual Constitución de la República y por una insuficiente claridad en algunas de sus disposiciones, se han presentado numerosos conflictos legales que, en algún caso, como el presentado en el año 1948, obligó a que sea dictado un Decreto interpretativo de la Constitución, poniendo así punto final a las dudas y reclamaciones. - Por los mismos motivos de vaguedad ha sido frecuente, también, presenciar numerosas quejas relacionadas aún con la integración del Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Provinciales, los Parroquiales, etc., quejas nacidas de los Partidos Políticos organizados legalmente y a quienes, por tales motivos, la ley de Elecciones ampara en forma singular, excepto en cuanto se refiere al derecho para tener auténticos y legítimos voceros formando parte de tales organismos electorales. - No se puede negar que el Tribunal Supremo Electoral, en algunos casos, ha satisfecho las aspiraciones de tales Partidos Políticos, mas en otros no lo ha hecho, amparándose definitivamente en la oscuridad de la disposición constitucional y calificando a su arbitrio la autenticidad de tales representantes. - Como es lo cierto que la Constitución Política en su Art. 23, que es el pertinente, no aclara la participación a que tienen derecho los Partidos Políticos organizados le-

Mil ciento setenta y seis -



1176

gualmente en la estructuración ni del Tribunal Supremo Electoral, ni de los Tribunales Electorales Provinciales, ni de los Parroquiales, se hace urgente llevar este vacío legislando definitivamente en el sentido de que se les reconozca tales prerrogativas, para lo cual acompañamos el adjunto Proyecto de Decreto Interpretativo de la Constitución, que salva el inconveniente en forma justísima y democrática, por consiguiente. - Salvo el más ilustrado parecer de la H. Cámara. Del señor Presidente, muy atte., (F.F.) Mayor Plaza Larro, "Dr. Benjamín Cerán Varela, Dr. Milton Montalvo. -

Se lee el Proyecto: "Cámara de Diputados. - Proyecto en curso, El Congreso de la República del Ecuador, Considerando: Que el espíritu democrático que anima la Constitución de la República está inspirando a la Ley de Elecciones al garantizar la existencia, intervención y representación de los Partidos Políticos organizados legalmente; Que es preciso estructurar el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales y Parroquiales en conformidad con el referido espíritu; Que se han suscitado numerosos reclamos y controversias alrededor de las representaciones de tales Partidos Políticos; y, Que sólo el Congreso Nacional tiene facultad de interpretar la Constitución de un modo generalmente obligatorio, Decreta: Art. 1.º. - La aplicación del Art. 23 de la Constitución de la República ha de entenderse en el sentido de que la decisión de los tres Vocales Principales del Tribunal Supremo Electoral que corresponden al Congreso se hará de las temas que presenten los jefes Máximos de cada uno de los Partidos Políticos Organizadas legalmente. Serán suplentes quienes sigan en el orden de di-



chas ternas. — Art. 2º. — El Tribunal Supremo Electoral designará Vocales de los Tribunales Provinciales sometiéndose a las ternas que le enviarán los Jefes Provinciales de los Partidos Políticos organizados legalmente. Los Tribunales Provinciales procederán en la misma forma para la organización de los organismos Parroquiales respectivos. — Art. 3º. — El presente Decreto entrará en vigencia desde el 1º de Enero de 1952. — Dado, etc., (F.F.) B. Guán V. — L. Plaza Lasso. — Milton Montalvo. —

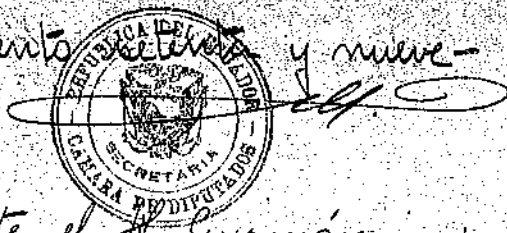
Una vez leídos la Exposición de Motivos y el Proyecto, el mismo H. Plaza Ledesma formula la moción de que se lo declare urgente. Apoyada por varios Honorables, se la pone en debate, cerrado el cual y sin discusión, se la apueba. La Presidencia dispone que pase a la Comisión Quinta Primera, previniéndole que el informe debe ser presentado dentro de 24 horas. —

II. El H. Silva del Pozo expone que es ajeno a traer al seno de la Cámara cuestiones de carácter político, y menos para alterar el orden del día; pero que por petición especialísima de ciudadanos de la Provincia de Bolívar, se ve en la necesidad de denunciar que en su Provincia no hay la imparcialidad que señala la Ley para el Jefe de Seguridad, quien, parcializándose a favor de cierto candidato, hace labor prorelista, públicamente. Agrega que, mientras el Ministro de Gobierno, interpretando la sincera convicción democrática del señor Presidente de la República, afirma sus propósitos de respeto irrestricto a la



libertad de sufragio, aquella autoridad está tergi-
versando el propósito del Ejecutivo. Esto no es so-
lamente en la Provincia de Bolívar, sino también
en la de Coto-páxi, continúa el H. Diputado, en
donde es del dominio público que empleados del
Estado, tenientes políticos de Sigchos, Ollaques, Juan
Montalvo, etc., sin respetar la prohibición que les
señala las Leyes, sin ambajes y a plena luz del
día, actúan en favor de determinados candi-
dato. Termina solicitando que se oficie al se-
ñor Ministro de Gobierno, dándole a conocer
tales incorrecciones por parte de empleados pú-
blicos, para que ordene las investigaciones del
caso y sancione a los responsables, en nombre
del respeto a la Constitución y a las garan-
tías de que está rodeada la función electoral
para los ciudadanos. La Presidencia ordena
que se pase la comunicación solicitada. —

III. Enseguida el H. González Marco Emilio expone a la
H. Cámara que el Consejo Provincial no pudo ser aten-
dido esta mañana en Comisión General, como estuvo
señalado, por falta de un buen número de legis-
ladores, y que lo mismo sucedió en la semana pasa-
da, y, solicita que esta noche se constituya la Cáma-
ra en Comisión General, por unos pocos minutos,
para recibir a la delegación del Consejo Provincial,
Institución que se merece respeto y consideraciones.
La Presidencia dispone que se cite a la men-
cionada delegación, para después de la sesión
reunida. —



III Inmediatamente el H. Guzmán, expresando la importancia del proyecto de ley de Carrera Administrativa, pide que la H. Cámara excite a la Comisión encargada del estudio de este asunto, a fin de que presente el informe lo antes posible. —

El H. Cerán Varela manifiesta que este proyecto no ha podido ser despachado pronto, porque un comité que auspicia este asunto, ha pedido ser escuchado en sus puntos de vista, lo que debe ser realizado el día jueves próximo. —

El H. Ormaza expone al respecto, que este proyecto ha sido entregado a la Comisión solamente hoy día. La Secretaría informa que ha sido entregado al empleado Secretario de la Comisión, hace seis días. —

IV De conformidad con el orden del día, se pone a consideración de la H. Cámara el Proyecto originario del Senado, sobre reformas a la Ley Especial de Oriente, el mismo que, para a la Comisión de Oriente. —

V Entra a considerarse en segunda el Proyecto que faculta a la Asistencia Pública de Loja la venta de sus haciendas "Gualal", "Jamburara" y "San José". —

Con discusión el Art. 1º que dice: "Art. 1º. — Facultarse a la Junta Central de Asistencia Pública de Loja, para que venda sus fincas "Gualal", "Jamburara" y "San José". —

La petición del H. Jaramillo, se leen dos telegramas del Director de Asistencia Pública de Loja

Mil ciento ochenta



dirigidos al Secretario de la H. Cámara de Diputados, el uno de fecha 24 de setiembre y el otro del 1º del presente y que han sido entregados solamente hoy día, que dicen: "Telegrama de Loja - Presidente Cámara Diputados. Quito. - N.º 350. D. P. Junta Central Asistencia Pública Loja, conocedora de Proyecto Ley presentado por Dip. esta Provincia sobre parcelación y venta de Hda. Gualal, Tamburara y San José, resolvió en sesión ayer, dirigirse H. Cámara haciéndole conocer su opinión adversa a parcelación y venta de Tamburara y San José, pero auspiciando proyecto en cuanto se refiere a enajenación hacienda Gualal, con cuyo producto se adquirirían acciones de empresa "Lamora", que rendirían mejores rentas para esta institución, cooperando, a la vez, a la financiación de esa empresa cuya finalidad, la electrificación de Loja está llamada solucionar problemas de orden social y económico esta Provincia. Junta estima que venta Gualal producirá tres Millones de Suces, con lo cual estaría financiada empresa Lamora sin descartar posibilidad venta de Tamburara y San José si circunstancias económicas posteriores de esa empresa lo exigiere. Por lo pronto, Junta considera prematura autorización parcelación y venta Tamburara y San José, y pide H. Cámara se autorice venta y parcelación únicamente Hda. Gualal pues esta Institución en guarda sus sagrados intereses, debe conservar reservas económicas en propiedad raíz. Ratifico. Dirección Pública." "Telegrama de Loja



Diputados Jaramillo Palacio, Maldonado Paz, Ojeda, Quito. - N.º 351 Q.P. Hoy dirijo Idtes Diputados y Senadores siguiente telegrama: "Junta Central Q. Pública, conocedora proyecto ley presentado por Diputados esta Provincia, sobre parcelación y venta Hdas. Gualal, Tamburara y San José", resolvió en sesión ayer, dirigirse H. Cámara haciéndole conocer su opinión adversa a parcelación y venta de "Tamburara y San José" pero auspiciando proyecto en cuanto se refiere enajenación Hda. Gualal con cuyo producto se adquirirían acciones de empresa Tamora que rendirán mejores rentas para esta institución, cooperando, a la vez, a financiación esa empresa cuya finalidad, electrificación de Loja, está llamada solucionar problemas de orden social y económico esta Provincia. Junta estima que venta Gualal, producirá tres millones sucres, con cual estaría financiada empresa Tamora, fin descartar posibilidad venta Tamburara y San José, si posteriores circunstancias económicas esa empresa lo exigieren. Por lo pronto, Junta considera prematura autorización parcelación y venta Tamburara y San José y pide Honorable Cámara se autorice venta únicamente Hda. Gualal, pues esta institución, guarda sus sagrados intereses debe conservar reservas económicas en propiedad raíz. Ratifico. Dirasistencia Pública". Que comunico Ud. pidiéndole nombre Junta, su auspicio proyecto ley forma que queda indicada. Dirasistencia Pública". -
(Contra el H. Eobar Subía. -)



El H. Ojeda Adriano pide también a la Presidencia disponga que se lea por Secretaría un telegrama que le ha dirigido al mencionado H. Diputado, el Director de Asistencia Pública. El suscrito Secretario lee el mencionado telegrama, que dice:

"Telegrama de Loja. - Sr. Diputado Dr. Adriano Ojeda. - Quito. N° 381- Q. P. Con fecha 7. pte. dirigió Ud. siguiente telegrama: "N° 350- Q. P. Junta Central Asistencia Pública Loja, conocedora Proyecto Ley presentado por Diputados esta Provincia, sobre parcelación y venta de Haciendas "Gualiel", "Tamburana" y "San José", resolvió, en Sesión ayer, dirigirse a H. Cámara haciéndole conocer su opinión adversa a parcelación y venta de "Tamburana" y "San José", pero auspiciando proyecto en cuanto se refiere a enajenación Hacienda "Gualiel", con cuyo producto se adquirirían acciones de Empresa "Lamora" que rendirán mejores rentas para esta Institución, cooperando, a la vez, a la financiación de esa Empresa, cuya finalidad, la electrificación de Loja, está llamada solucionar problemas de orden social y económico esta Provincia. Junta estima que venta "Gualiel" producirá Tres Millones de sucres, con lo cual estaría financiada Empresa "Lamora", sin descartar posibilidad venta de "Tamburana" y "San José", si circunstancias económicas posteriores de esa Empresa lo exigieren. Por lo pronto, Junta considera prematura autorización parcelación y venta "Tamburana" y "San José", y pide H. Cámara autorice venta y parcelación únicamente Hacienda "Gualiel", pues esta Institución en guarda sus sagrados inte-



reses, debe conservar reservas económicas en propiedad raíz. - Ratifico. - "Asistencia Pública". - Ref. en telegrama del 22 pte. - Otto. - "Asistencia Pública". -

La petición del H. Diputado Jaramillo Palacios, se lee también un párrafo de una nota que le ha dirigido el Gerente de la Empresa Eléctrica "Zamora", en el cual le expone que el Municipio acaba de convocar un Cabildo Ampliado con la asistencia de los personeros de la Junta Central de Asistencia Pública, de las autoridades locales y de los personeros de la Empresa "Zamora", y que en esa Asamblea, la Asistencia Pública ha convenido incluir la parcelación y venta de las fincas "Tamburana" y "San José" en el proyecto originario que se refería solamente a la venta de "Gualal". Expone, además que esta resolución ha sido bien recibida por los sectores ciudadanos. - Esta nota del gerente mencionado es de fecha 25 de setiembre. -

2 El H. Jaramillo Palacios.

Señor Presidente:

El día de ayer se comenzó a discutir en segunda el Proyecto de Decreto presentado por la representación de Loja pidiendo la parcelación de las Haciendas de la Asistencia Pública. Desgraciadamente la falta de unidad de criterio de todos los representantes de la Provincia en la H. Cámara de Diputados, dió lugar a que este Proyecto se suspendiera, suspensión que se ordenó hasta que se



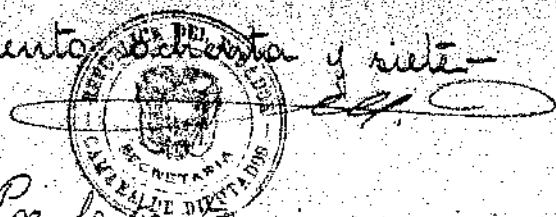
reciba una comunicación al respecto de la Junta de Asistencia Pública de Loja. Ahora, como se ha recibido esta información y comunicación de la mencionada Junta, es el caso que debe continuarse con la discusión del Proyecto. Este Proyecto de Decreto está firmado por todos los representantes de Loja, incluyendo también la firma del H. Ojeda que hoy se opone a la tramitación de este Proyecto. Conviene a la sociedad y a la provincia en general la parcelación de las haciendas de la Asistencia Pública mencionadas en las notas que se acababan de leer, es decir "San José" y "Tamburara", además de "Guañel". Hay varias razones para esto: 1.º - La necesidad de tener un mejor rendimiento de los bienes de la Junta de Asistencia Pública, es decir de disponer de mayores capitales y mejores rentas de sus capitales. Al respecto, los lojanos sabemos cómo determinados poseedores de esas haciendas tratan de apoderarse de estos inmuebles alegando que tienen ciertos títulos que les acreditan derechos de propiedad sobre los mismos. Este es el caso, por ejemplo, de los colonos de la Hacienda "Guañel". Cuando la Asistencia Pública pide la parcelación de esta Hacienda, ha tenido que proceder así para cortar dificultades, ya que hay resistencia de parte de los colonos de la mencionada Hacienda. Mediante la venta la Asistencia Pública quiere asegurar mejor los capitales y buscar un mejor rendimiento de los mismos para con esos fondos cumplir su alta misión. Digo esto porque la Junta de Asistencia Pública por concepto de arrendamiento de estas haciendas recibe cantidades irrisorias. Por ejemplo, al tratarse



de Gualal, -puede evaluarse en la suma de tres o cuatro millones de sucres, y sin embargo no produce más de treinta o cuarenta mil sucres anuales por concepto de arrendamiento. Es claro que si se vendieran estas haciendas y se convirtiera en capital, este capital produciría a la Asistencia Pública un rendimiento promedio de trescientos o cuatrocientos mil sucres. - La segunda razón para la parcelación de estas haciendas es la necesidad de electrificación de la Ciudad de Loja, que no puede ser postergada por más tiempo y para lo cual se ha constituido la compañía de Electrificación "Kamora". Para esta empresa se necesita un capital elevado que debe aportar la Junta de Asistencia Pública de Loja, la Municipalidad de Loja que va a contribuir con dos millones y medio de sucres, y la Compañía Kamora que aportará también con dos millones y medio. Los cuatro millones faltantes para completar el capital de 9 a 10 millones que se ha calculado para esta empresa, tiene que aportar la Junta de Asistencia Pública; pues, si no se procediera así sería imposible la financiación de la Empresa de Electrificación de Loja. - Otra razón para que se parcelen las haciendas de la Asistencia Pública es de un contenido o carácter social: Las Haciendas San José y Tamburana están al lado de la población de Huilcabamba cuyos habitantes viven en una situación difícil de escasez de rentas y de tierras, ya que está rodeada la población prácticamente, por las haciendas citadas. - Esto ha movido a sus pobladores a pedir a voz



en cuella la parcelación de estas haciendas que lo es muy adecuado porque la población de Vilcabamba que tiene alrededor de 5 mil habitantes requiere de esta parcelación como la única manera de redimir y ayudar a sus necesitados y pobres habitantes. Además, debo manifestar que autoridades y personeros de la población de Vilcabamba están apoyando la parcelación de Tamburana y San José y en esta aspiración se encuentran también respaldados por los personeros del Consejo Provincial. Hay un telegrama sobre este asunto que he pedido que se lea; también la compañía Tamora representada por su Gerente ha enviado una comunicación un poquito hemos leído, y por lo cual se ve claramente que se apoya y se pide la parcelación de las mencionadas haciendas. Con todo, parece que los personeros de la Junta de Asistencia Pública de Loja no están bien predispuestos a este asunto. Lo conozco perfectamente el problema y situación de estas haciendas porque mi padre tiene una finca precisamente cercana y al lado de las Haciendas San José y Tamburana y yo he recorrido esos rectores y conozco los diferentes aspectos de estas haciendas. - Conozco bien estas haciendas que siempre han sido explotadas por determinados individuos que con ligeros cambios han venido enriqueciéndose a base de arrendamientos inisarios de esas haciendas que les han dado grandes ganancias. En cuanto a Gualal, tiene muchos colonos y se ha querido parcelarla desde mucho tiempo atrás, pero no se ha podido realizar este Proyecto por la resistencia que han pue-



to estos colonos. Por lo tanto, si se quisiera financiar la empresa de electrificación por parte de la Asistencia Pública mediante solo la parcelación de la hacienda Gualal, tal vez no se conseguiría mayor cosa, por los antecedentes que he enunciado. Precisamente por esto se pide que se haga también la parcelación de San José y Tamburara a fin de garantizar la realización del Proyecto ambicionado por toda la Provincia de Loja. Los Legisladores lojanos que queremos la parcelación de las haciendas con preferencia a los colonos, agricultores y campesinos, estamos demostrando que propugnamos una medida justa y de un sentido social y práctico. Yo, por mi parte apoyo muy decidido la parcelación de las haciendas de la Junta de Asistencia Pública, máximo que he sabido que en la Cámara del Senado se está tramitando un Proyecto de Decreto en el sentido de que se parcelen todas las haciendas de la Asistencia Pública, en general. Este Proyecto de Decreto se ha presentado en términos generales, y por lo mismo, acorde con este criterio de la Legislatura, yo particularmente apoyo que se lleve a efecto la parcelación de las mencionadas haciendas de la Junta de Asistencia Pública de Loja, y suplicaría a la benevolencia de la H. Cámara de Diputados que apoye este Proyecto de Parcelación que beneficiará a la vieja aspiración de Loja de tener un sistema moderno de electrificación, que hoy puede ser una realidad mediante la compañía "Kamora"



XI - La Presidencia expone a la Cámara que va a suspender la discusión de este Proyecto, porque después de unos pocos momentos, se constituirá la H. Cámara en sesión reservada, y luego pasará a Congreso Pleno. En consecuencia, se clausura la sesión pública, a las siete y media de la noche. -

El Presidente,
J. Gordon M. E.

El Secretario,
F. B. M. E.